



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA DENOMINADO "JORNADAS DE FORMACIÓN A LA EMPLEABILIDAD PARA LA COMUNA DE ARICA".

DECRETO N° 5487 /2019.-

ARICA, 26 DE ABRIL DE 2019.

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; **Ordinario N°808**, de fecha 29 de Marzo de 2019, de Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificación disponibilidad presupuestaria del programa denominado "Jornadas de Formación a la Empleabilidad para la Comuna de Arica"; **Memorandum N°420**, de fecha 08 de Abril de 2019, de SECPLAN, que informa disponibilidad presupuestaria; **Registro de Correspondencia Interna N°11420**, de fecha 10 de Abril de 2019, de DAF; **Ordinario N°1191**, de fecha 17 de Abril de 2019, de Director de Administración y Finanzas; que da visto bueno por contabilidad a las cuentas de imputación y áreas de gestión; **Registro de Correspondencia Interna N°7543**, de fecha 23 de Abril de 2019, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Que, la aprobación de dicho programa permitirá desarrollar jornadas de formación de empleabilidad, que contribuya a la habilitación laboral que realiza la OMIL, con la finalidad de facilitar el acceso de los beneficiarios a las redes de empleo y aumentar sus posibilidades de éxito a la hora de insertarse en el mundo laboral.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el Programa denominado **"JORNADAS DE FORMACIÓN A LA EMPLEABILIDAD PARA LA COMUNA DE ARICA"**, el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: "Jornadas de Formación a la Empleabilidad para la Comuna de Arica".
1.2.-EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica, DIDECO, Depto. Acción Social, OMIL
1.3.-FECHA	: Agosto – diciembre 2019.
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. Legal	: De acuerdo la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, según el artículo 4º, d) en el cual refiere que las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de las Administración del Estado, funciones relacionada con la capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo, es necesario difundir y entregar información referente a la intermediación laboral. Además, de acuerdo al Reglamento N°15, de la Ilustre Municipalidad de Arica, en el Artículo 145º, la Oficina Municipal de Intermediación Laboral, estará bajo la coordinación del Departamento de Acción Social, y su objetivo es dar cumplimiento a las directrices del Ministerio del Trabajo en lo concerniente a la intermediación laboral y capacitación, contribuyendo al mejoramiento de las condiciones laborales de la población económicamente activa e incorporando un enfoque trasversal de género e inclusión para personas con discapacidad, destacando la información y orientación a los usuarios, sobre alternativas existentes en el ámbito laboral de acuerdo a los intereses, experiencias y habilidades que presentan los postulantes.
2.2. Descripción	: La Oficina Municipal de Intermediación Laboral (OMIL) como ente importante de la red de empleabilidad en la comuna, tiene como objetivo principal ejercer una vinculación activa con las fuentes laborales (empresas públicas y privadas, Servicios e Instituciones Públicas) y las personas en búsqueda de empleo, mediante un enfoque territorial que permita la ejecución y promoción de acciones de información y orientación que otorgue herramientas efectivas a los usuarios/as para la búsqueda de empleo y/o capacitación, fortaleciendo su presencia como oficina en la comunidad. Por esta razón, es fundamental la participación y promoción de la OMIL para la mejora de la empleabilidad de la persona, mediante el desarrollo de habilidades y competencias para los usuarios/as, entregando la información a las personas sobre capacitaciones y formaciones en el medio, que permitan una articulación con instancias al desarrollo de habilidades relacionadas al rubro o cargo potencial del trabajo. Se fortalece el concepto de apresto laboral para el desarrollo de habilidades específicas en cuanto al enfrentar una entrevista laboral, creación currículos, búsqueda activa de empleo, entre otros; y la gestión de capacitación para informar a las personas sobre las oportunidades que presentan las diferentes entidades, complementado a la formación. Por lo tanto, se realizarán tres "Jornadas de Formación a la Empleabilidad de la Comuna de Arica", donde se convocarán a las personas interesadas en mejorar habilidades y competencias que contribuyan a la habilitación laboral que realiza la OMIL, con la finalidad de proveer elementos teórico-prácticos referidas a las temáticas de elaboración de un Curriculum, búsqueda activa de trabajo, y como enfrentar una entrevista laboral. "Jornadas de Formación a la Empleabilidad de la Comuna de Arica" Se realizarán 3 Jornadas de formación a la empleabilidad donde se facilitará el acceso de los beneficiarios a las redes de empleo y aumentar sus posibilidades de éxito a la hora de insertarse en el mundo laboral.

EXENTO

Las jornadas se realizarán los días miércoles 28 de agosto 2019, miércoles 16 de octubre 2019 y miércoles 04 de diciembre 2019. En horario de 09:00 a 12:00 hrs. Para un Número de 50 personas por jornada. Esta Actividad se realizará en Villa Albergue ubicado en 18 de septiembre #2000 B, ciudad de Arica.

Para llevar a cabo el programa se incurrirán en gastos de alimentación, donde al término de cada una de las jornadas se finalizará con una Coffee Break, certificación para cada uno de los participantes

Cabe destacar que cada jornada realizada llevará un registro de asistencia y fotográfico para dar validez a la actividad.

Carta Gantt

Mes / Actividad	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGOS.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.
Convocatoria a la Primera Jornada de Empleabilidad.				X					
Inscripciones a la Primera Jornada de Empleabilidad.					X				
Gestión de compras.				X					
Ejecución de Primera Jornada de Empleabilidad.					X				
Evaluación de jornada realizada.					X				
Convocatoria a la Segunda Jornada de Empleabilidad.						X			
Inscripciones a la Segunda Jornada de Empleabilidad.							X		
Gestión de compras.						X			
Ejecución de Segunda Jornada de Empleabilidad.							X		
Evaluación de jornada realizada.							X		
Convocatoria a la Tercera Jornada de Empleabilidad.								X	
Inscripciones a la Tercera Jornada de Empleabilidad.								X	
Gestión de compras.							X		
Ejecución de Tercera Jornada de Empleabilidad.									X
Evaluación de jornada realizada									X

** fechas y horarios sujetos a posibles modificaciones.

III.- OBJETIVOS:

3.1- General : Desarrollar Jornadas de Formación de Empleabilidad, que contribuya a la habilitación laboral que realiza la OMIL, con la finalidad de facilitar el acceso de los beneficiarios a las redes de empleo y aumentar sus posibilidades de éxito a la hora de insertarse en el mundo laboral.

3.2.- Específico : - Contribuir a la habilitación laboral que realiza OMIL con los usuarios/as a través del desarrollo de talleres de apresto laboral.

$$\frac{N^{\circ} \text{ de Asistentes a las jornadas}}{N^{\circ} \text{ de Convocados}} \times 100$$

	<p>- Proveer elementos teórico -prácticos referidas a las temáticas de elaboración de un Currículum, búsqueda activa de trabajo, y como enfrentar una entrevista laboral, otorgando herramientas efectivas para la mejora de la empleabilidad de la persona, mediante la etapa de habilitación laboral que permita el desarrollo y competencias de habilidades para los/las usuarios/as.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 10px auto;"> $\frac{\text{N}^\circ \text{ de Jornadas Realizadas}}{\text{N}^\circ \text{ de Jornadas Planificadas}} \times 100$ </div> <p>Verificador de Actividad: Listado de asistencia de participantes de las jornadas y fotografías.</p>												
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS													
4.1.- HUMANOS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Alcalde de Arica. ✓ Director (a) Desarrollo Comunitario. ✓ Oficina Municipal de Intermediación Laboral. 												
4.2.- MATERIALES	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">MERCADO PUBLICO Y/O CONVENIO MARCO</th> <th style="width: 20%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Coffee Break para las 3 Jornadas (50 Personas cada Jornada). Según Anexo Especificaciones Técnicas</td> <td style="text-align: right;">\$ 700.000</td> </tr> <tr> <td>Bolsas Ecológicas con impresión (1.000). Según Anexo Especificaciones Técnicas</td> <td style="text-align: right;">\$1.150.000</td> </tr> <tr> <td>Carpetas con impresión (500). Según Anexo Especificaciones Técnicas</td> <td style="text-align: right;">\$550.000</td> </tr> <tr> <td>Folletos Informativos (1500). Según Anexo Especificaciones Técnicas</td> <td style="text-align: right;">\$270.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">TOTAL</td> <td style="text-align: right;">2.670.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>VALOR TOTAL DEL PROGRAMA \$2.670.000.</p>	MERCADO PUBLICO Y/O CONVENIO MARCO	TOTAL	Coffee Break para las 3 Jornadas (50 Personas cada Jornada). Según Anexo Especificaciones Técnicas	\$ 700.000	Bolsas Ecológicas con impresión (1.000). Según Anexo Especificaciones Técnicas	\$1.150.000	Carpetas con impresión (500). Según Anexo Especificaciones Técnicas	\$550.000	Folletos Informativos (1500). Según Anexo Especificaciones Técnicas	\$270.000	TOTAL	2.670.000
MERCADO PUBLICO Y/O CONVENIO MARCO	TOTAL												
Coffee Break para las 3 Jornadas (50 Personas cada Jornada). Según Anexo Especificaciones Técnicas	\$ 700.000												
Bolsas Ecológicas con impresión (1.000). Según Anexo Especificaciones Técnicas	\$1.150.000												
Carpetas con impresión (500). Según Anexo Especificaciones Técnicas	\$550.000												
Folletos Informativos (1500). Según Anexo Especificaciones Técnicas	\$270.000												
TOTAL	2.670.000												
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.												
5.1.- AREA DE GESTIÓN: A.G. N° 04 Programas Sociales													
5.2.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:													
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR										
Coffee Break para las 3 Jornadas (50 Personas cada Jornada). Según Anexo Especificaciones Técnicas	215.22.08.011.001	Producción de eventos p/terceros (S. Alzada) DIDECO	\$700.000										
	215.22.08.999.004												
		Otros Servicios Generales											
Bolsas Ecológicas con impresión (1.000). Según Anexo Especificaciones Técnicas	215.22.07.002.002	Otros Servicios de Impresión.	\$1.150.000										
Carpetas con impresión (500). Según Anexo Especificaciones Técnicas	215.22.07.002.002	Otros Servicios de Impresión.	\$550.000										
Folletos Informativos (1500). Según Anexo Especificaciones Técnicas	215.22.07.002.002	Otros Servicios de Impresión.	\$270.000										
		Valor Total	\$ 2.670.000										

El monto del Programa es de \$2.670.000.-

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Adquisiciones y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.


 LUIS CAÑIPA PONCE
 SECRETARIO MUNICIPAL(S)
 GER/EBC/LCP/rpm.


 GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
 ALCALDE DE ARICA